

RESOLUCION N° 1116 /2013

AUTORIZA AMPLIACION DE GIRO EN PERMISO  
QUE INDICA.

RECOLETA,

18 JUN. 2013

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado N° 14363 de fecha 5 de junio de 2013,
2. Informe Inspectivo de fecha 06 de junio de 2013,
3. Resolución Sanitaria Favorable N° 54457 de fecha 10 de diciembre del 2008 y Resolución Sanitaria Favorable N° 24007 de fecha 18 de abril de 2013,
4. Lo señalado en la ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de **Micro-empresas Familiares**,
5. Decreto Supremo 102 del Ministerio de Hacienda de mayo del 2002 que reglamenta la ley N° 19.749,
6. Decreto Exento N° 63 de 17 de enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente,
7. Decreto Exento N° 74 de 18 de enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; y
8. En uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

**RESUELVO:**

**1º AMPLIASE** el giro del permiso COMERCIAL, Microempresa Familiar, enrolado con la patente N° 2-744515, a nombre de **DIAZ ZAPATA ANGEL IVAN, Rut.** con domicilio comercial en JUAN CRISTOBAL 4321, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: **ALMACEN DE COMESTIBLES NO PERECIBLES, CON EXPENDIO DE: BEBIDAS, HELADOS, ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, FRUTAS Y VERDURAS, EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, DE FABRICAS AUTORIZADAS, ALIMENTOS CONGELADOS, CONFITES Y HUEVOS.**

**2º DEJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

**3º DEJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

**4º.** La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia** a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVASE.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



OMAR BAEZA CARREÑO  
DIRECTOR (S)  
ATENCION AL CONTRIBUYENTE